AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 176/2022 Fecha Resolución: 11/04/2022

Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMINOS RURALES EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Alcolea del Río, tiene intención de incluir en su Inventario de Bienes los caminos municipales históricos que discurren por su Término Municipal. Para poder realizar dicha inclusión, se otorgó en fecha 08/06/2020 por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural una ayuda dentro del Proyecto 2017/SE06/0G1PP2/910 "Conservación y Modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del Patrimonio y lucha contra el cambio climático", concretamente para ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE CAMINOS RURALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

En consecuencia, a la subvención concedida se adjudicó a la empresa Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica S.L. (EMASIG S.L.), mediante el procedimiento de contrato menor, el servicio de ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE CAMINOS RURALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, formalizándose el correspondiente contrato entre el Ayuntamiento de Alcolea del Río y EMASIG S.L. en fecha 09/06/2021.

En fecha 10/12/2021 la empresa EMASIG S.L. aporta la documentación técnica correspondiente al INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DEL RÍO. Junto a ello, se aportó la documentación técnica necesaria para instar a la D.G. de Vías Pecuarias a realizar el deslinde del conocido como Cordel de Maribenito en este término municipal.

CONSIDERANDO que conforme al Informe de la Oficina Técnica obrante en el expediente, resulta:

- Que el documento técnico aportado, propone para su inclusión en el Inventario un total de 30 caminos, que se enumeran a en la presente.
- Que en la trasposición del trazado de dichos caminos sobre cartografía y ortofotografías, se aprecia que la ubicación de los mismos en ocasiones se sitúa sobre caminos (reconocidos como tales en el parcelario catastral), en ocasiones sobre arroyos o masas de agua (reconocidos también por el parcelario catastral) y en otras ocasiones discurren atravesando parcelas rústicas de naturaleza diversa.

Por Secretaría se informa que ante la existencia de caminos municipales cuya traza discurre atravesando parcelas rústicas particulares, según datos catastrales, se estima conveniente por razones de prudencia incoar procedimiento de <u>Potestad de Investigación sobre el Patrimonio Municipal</u>, a fin de que se proceda a la oportuna exposición pública y apertura de periodo de alegaciones de los propietarios que pudieren ver afectados sus bienes o derechos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad de los CAMINOS RURALES conforme se identifican a continuación, que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

- 01. Camino de Villanueva del Río a Constantina
- 02. Camino de Alcolea a El Pedroso
- 03. Senda de Cabra Higos

Código Seguro De Verificación:	HUf0KFkgTPXzPxpbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	11/04/2022 13:16:32
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	11/04/2022 13:32:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/HUf0KFkgTPXzPxpbSjjcvg==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO SECRETARIA GENERAL

- 04. Camino de las Coronas
- 05. Camino de Miramontes
- 06. Camino del Candelero
- 07. Camino del Carril del Moro
- 08. Camino de las Siete Revueltas
- 09. Camino de la Zambeta
- 10. Camino de Constantina
- 11. Seda del Majuelo
- 12. Camino de Fonseca
- 13. Carril del Terrero
- 14. Carril del Tomoso
- 15. Camino de la Parrilla
- 16. Camino de las Lapas
- 17. Camino de la Peña Hincada
- 18. Camino de las Lumbreras
- 19. Camino del Cañuelo
- 20. Camino de la Barca
- 21. Camino de las Peñas
- 22. Camino del Tesoro
- 23. Paso de la Aceña
- 24. Trocha de Villanueva del Río
- 25. Camino de Villanueva del Río
- 26. Camino de la Atalayuela
- 27. Camino de los Vinateros
- 28. Camino de la Berruga
- 29. Camino del Tusman
- 30. Camino de la Bautista

SEGUNDO. Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, emplazar a los que puedan ser interesados si fueran conocidos, para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la Oficina Técnica

Código Seguro De Verificación:	HUfOKFkgTPXzPxpbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	11/04/2022 13:16:32
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	11/04/2022 13:32:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HUf0KFkgTPXzPxpbSjjcyg==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlos López Barrera

TERCERO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se podrá abrir un período de pruebas por un plazo no superior a treinta ni inferior a diez días, en el que serán admisibles los siguientes elementos:

— Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.				
— El reconocimiento y dictamen pericial.				
— La declaración de testigos				
Dado en Alcolea del Río ante mí la Secretaria que doy fe.				
El Alcalde – Presidente,	El Secretario/a General			

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	HUfOKFkgTPXzPxpbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	11/04/2022 13:16:32
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	11/04/2022 13:32:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HUf0KFkgTPXzPxpbSjjcyg==		

